



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00034220- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa ARGO INGENIERIA 360 S.A.S. solicita se apruebe la redeterminación de precios (ajuste provisorio) N° 2 (dos) y 3 (tres) correspondiente a la obra " FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS I – TORRE EDUCATIVA" conforme lo establecido por el Decreto 490/2023 y sus modificatorias;

Que la referida obra fue oportunamente aprobada mediante la RHCS-2025-1832-E-UNC-REC;

El informe elaborado por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de redeterminación de Precios en el orden 40;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto y por la Dirección general de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en los órdenes 42 y 44 respectivamente;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-77725-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la redeterminación de precios (ajuste provisorio) N° 2 (dos) y 3 (tres) presentada por la empresa contratista ARGO INGENIERIA 360 S.A.S. (CUIT: 30-71659043-3), correspondiente a la obra " FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS I – TORRE EDUCATIVA", aprobada mediante la RHCS-2025-1832-E-UNC-REC, por el importe e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, la cual se adjunta como archivo embebido a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría

de Planeamiento Físico.

ja